



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.
Tel. PBX: (502) 2321-8000; Fax: (502) 2321-8002
Sitio web : www.cnee.gob.gt; e-mail: cnee@cnee.gob.gt


CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la Ciudad de Guatemala, siendo las 15 horas con 20 minutos del día 04 de abril de dos mil catorce, en **4ª avenida 15-70, zona 10, Edificio Paladium, nivel 12**, NOTIFIQUÉ la(s) resolución(es) **CNEE-109-2014** de fecha **uno de abril de dos mil catorce**, dictada por la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, a **Hidroeléctrica Esmeralda, Sociedad Anónima**, por medio de cédula de notificación que entrego a Erwin SANABRIA, quien de enterado SI () – NO () firma. DOY FE.

(f) Notificado

Doc.: CNEE-109-2014
Exp.: GAJ-279-05

(f) Notificador

 LICDA. ALEJANDRA ESCOBAR
ASESORA JURÍDICA
Comisión Nacional de Energía Eléctrica



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010
TEL. PBX. (502) 2321-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2321-8002

RESOLUCIÓN CNEE-109-2014 Guatemala, 01 de abril de 2014 LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA

CONSIDERANDO:

Que la Ley General de Electricidad, Decreto Número 93-96 del Congreso de la República de Guatemala, en su artículo 4, estipula que corresponde a la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, entre otras funciones, emitir las disposiciones y normativas para garantizar el libre acceso y uso de las líneas de transmisión y redes de distribución de acuerdo a lo dispuesto en la mencionada Ley y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 4 del Reglamento de la Ley General de Electricidad, dispone lo siguiente: "La solicitud para la obtención de las autorizaciones definitivas para plantas de generación hidroeléctrica y geotérmica, transporte y distribución, será presentada por el interesado al Ministerio, en original y copia, utilizando formularios que para el efecto preparará dicho Ministerio (...) j) Para el caso de nuevas instalaciones de transmisión o generación con capacidad mayor a cinco (5) megavatios, estudios eléctricos que muestren el impacto sobre el Sistema de Transmisión de la obra propuesta, de conformidad con lo establecido en las Normas de Estudios de Acceso al Sistema de Transporte (NEAST), elaboradas por la Comisión...".

CONSIDERANDO:

Que en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley General de Electricidad y su Reglamento, la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, emitió la Resolución CNEE-28-98, que contiene las Normas de Estudios de Acceso al Sistema de Transporte - NEAST-; Normas que fueron creadas con el objetivo de establecer el tipo y contenido de los estudios eléctricos para sistemas de potencia que todo interesado debe presentar a la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, para toda nueva instalación o ampliación de su infraestructura existente, de generación, transmisión o distribución de energía eléctrica. Las normas relacionadas son de aplicación obligatoria para todo interesado en desarrollar obras de generación, transmisión o distribución que impacten sobre el sistema de transmisión existente de energía eléctrica.

CONSIDERANDO:

Que el 21 de noviembre de 2005, la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, emitió la Resolución CNEE-160-2005, mediante la cual resolvió aprobar los estudios eléctricos del Proyecto Central Hidroeléctrica Esmeralda con capacidad de 20.6 MW.



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010
TEL. PBX. (502) 2321-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2321-8002

CONSIDERANDO:

Que el 24 de marzo de 2014, la entidad Hidroeléctrica Esmeralda, Sociedad Anónima, presentó ante la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, solicitud de modificación de la Resolución CNEE-160-2005, manifestando lo siguiente: "...solicitando que en la misma se consigne el nombre 'Hidroeléctrica Esmeralda' que es la central objeto del estudio NEAST realizado...".

CONSIDERANDO:

Que el 31 de marzo de 2014, el Departamento de Normas y Estudios Eléctricos de la Gerencia de Proyectos Estratégicos de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, emitió el dictamen técnico identificado como GTPN-DictamenEE-461, mediante el cual concluyó lo siguiente: "... Con fundamento en los estudios eléctricos presentados actualizados para el año 2014 y los estudios eléctricos presentados en su oportunidad y la NEAST este departamento considera que la solicitud puede ser atendida favorablemente...". Y en este mismo sentido, la Gerencia Jurídica de esta Comisión, emitió dictamen jurídico identificado como GJ-Dictamen-7626, mediante el cual recomienda emitir resolución mediante la cual se modifique la Resolución CNEE-160-2005, en el sentido de cambiar la denominación del "Proyecto Central Hidroeléctrica Esmeralda" por el de "Hidroeléctrica Esmeralda" el cual ya cuenta con la aprobación de estudios eléctricos conforme a lo que establece la normativa correspondiente.

POR TANTO:

La Comisión Nacional de Energía Eléctrica, con base en lo considerado, y en ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere el artículo 4 de Ley General de Electricidad, y su Reglamento,

RESUELVE:

1. Modificar el nombre del proyecto al que se refiere la Resolución CNEE-160-2005, en virtud de lo cual se declara que conforme a lo solicitado, la Resolución CNEE-160-2005, se refiere al proyecto denominado "HIDROELÉCTRICA ESMERALDA" y no "PROYECTO CENTRAL HIDROELÉCTRICA ESMERALDA", como fue consignado dentro del texto de la misma.
2. El contenido de la Resolución CNEE-160-2005 que no fue modificado mediante la emisión de la presente Resolución, continúa vigente e inalterable.



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010
TEL. PBX. (502) 2321-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2321-8002

3. La Resolución CNEE-160-2005 y la presente tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre de 2017.

NOTIFÍQUESE.-

Licenciada Carmen Urizar Hernández
Presidente

Licenciada Silvia Ruth Alvarado Silva de Córdova
Directora



Licenciado Juan Rafael Sánchez Cortés
Secretario General



Lic. Juan Rafael Sánchez Cortés
Secretario General
Comisión Nacional de Energía Eléctrica